

RESEÑAS

postmodernos que recientemente han responsabilizado a Schelling de haber intentado rehabilitar un tipo trasnochado de espiritualidad occidental, prolongando a este respecto algunas de las críticas anteriormente formuladas por Hans Blumenberg. (Cf. mi reseña de Blumenberg, H., *Die Lesbarkeit der Welt*, *Anuario Filosófico*, 2003, pp. 503-505). Blumenberg habría reprochado a la *filosofía perenne* medieval, o al menos neoplatónica, el haber recurrido a una *metaforología* cristológica, mediante la que a su vez se pretende volver a justificar la posibilidad de una siempre mejorable *legibilidad del mundo* en virtud de motivos románticos en sí mismos “irracionales”. Por su parte, Schmidt-Biggemann considera que las propuestas de Schelling siguieron adoleciendo de un carácter *organicista, espiritualista, secularizado* (cristológico), *panteísta, circular*, sin poder tampoco eludir unas dependencias *extrarracionales* de tipo fideísta (cf. mi reseña de Schmidt-Biggemann, W.; *Philosophia Perennis*, *Anuario Filosófico*, 2000, pp. 692-693). Pero de igual modo las propuestas de Geijssen están en franca contradicción con las críticas tan directas formuladas por Heidegger y después Jaspers a este tipo de *metafísicas esencialistas*, incluida la de Schelling. Según estos autores, Schelling pretendió superar la diferencia radical última entre los *entes* y el *ser*, entre el *mundo* y *Dios*, entre el *sujeto* y el *objeto*, entre el *fenómeno* y el *noumeno*, mediante unos procedimientos de tipo *metaforológico* excesivamente conformistas y poco radicales. Geijssen, por su parte, no rebate directamente este tipo de planteamientos, sino que simplemente llama la atención sobre el papel tan central que en el sistema de Schelling desempeña la *filosofía de la libertad*, sin poderla ya considerar como fruto de una caprichosa irracionalidad “romántica”, ni tampoco como expresión de una actitud meramente conformista, inauténtica o simplemente *esencialista*.

Carlos Ortiz de Landázuri
Universidad de Navarra
cortiz@unav.es

GUTMANN, A., *La identidad en democracia*, Kaltz, Buenos Aires, 2008, 308 pp.

La profesora A. Gutmann hace parte del elenco de autores que han jalonado la reflexión de la *política de las identidades*, como D. Thompson, M. Castells y M. Kaldor, entre otros. Dicho enfoque enriquece los estudios de la filosofía política destacando la importancia que tiene la iden-

RESEÑAS

tividad de los individuos, los grupos y las naciones en el devenir de la política local e internacional. La perspectiva identitaria declara haber superado la categorización como grupos de interés de todos aquellos colectivos unificados en torno a un determinado propósito. Precisamente en este libro, la autora destaca dicha superación al apuntar que no se puede asumir válidamente —como lo han hecho los politólogos— que siempre que los individuos conforman asociaciones para participar del debate democrático hay un interés subyacente como móvil último. Por el contrario, una mirada a las sociedades actuales evidencia que con frecuencia las personas se vinculan a un grupo porque comparten una identidad, y por ello se comprometen a apoyar su causa (p. 22). Gutmann define los grupos identitarios como “asociaciones políticamente significativas de personas que se identifican con uno o más marcadores sociales, o que son identificadas mediante ellos. El género, la raza, la clase, la ascendencia étnica, la nacionalidad, la religión, la discapacidad y la orientación sexual son algunos de los ejemplos más evidentes de marcadores sociales compartidos” (p. 22).

A mi modo de ver, el principal mérito de *La identidad en democracia* está en contribuir a apuntalar un nuevo paradigma de análisis para la filosofía política, que consiste en destacar la importancia de los grupos identitarios en las sociedades democráticas actuales. Al mismo tiempo, en el deslinde concreto entre los grupos identitarios y los grupos de interés reside una de las debilidades del texto, puesto que la autora apela al ideal de una sociedad justa e igualitaria a la que los individuos y grupos deberían tender, pues de lo contrario se promoverían injusticias y discriminaciones. Gutmann tiene en mente como ideal democrático una suerte de universalismo abstracto de la justicia social, que no define conceptualmente, y que parece evocar una suerte de igualitarismo, más que una versión creíble y posible de la justicia. Pero además, al esgrimirse como contraste crítico de algunas manifestaciones que la autora deplora, dicho ideal igualitario aparece como vago e impreciso. Así, refiriéndose a la identidad por adscripción señala que “idealmente, la identificación con otras personas que comparten un interés en la justicia democrática debería ser la base para organizarse en contra de la discriminación. A falta de ese ideal, cualquier identificación que motive a las personas a reunirse organizadamente para procurar la igualdad civil es mejor que carecer de toda identificación motivadora” (p. 286).

Así las cosas, Gutmann parece soslayar que el interés no siempre es ilegítimo, y que en democracias imperfectas como las occidentales, las or-

RESEÑAS

ganizaciones identitarias tienen una fuerte motivación particularista, pretendiendo reconocimiento, reivindicaciones o privilegios únicamente para su propio grupo. No siempre buscan contribuir a instaurar la justicia social. Sin embargo, la búsqueda de dichos intereses particulares y colectivos al mismo tiempo no los hace ilegítimos *per se*; a mi modo de ver, tal juicio debe modularse de acuerdo a los *medios* que se empleen, y a los *propósitos* que se pretendan.

Por ello, el planteamiento según el cual este texto pretende ofrecer una manera de comprender y evaluar a los grupos identitarios en la democracia (p. 291) es muy sugerente, pero parece quedarse a medio camino, puesto que, si tal punto de referencia se articula a partir de un enfoque idealista de la justicia social que no establece parámetros de juicio realistas y sustantivos para determinar cuáles discriminaciones son democráticamente lícitas y cuáles no lo son —y por tanto no deben ser toleradas por el Estado—, en el diagnóstico de tales grupos será insalvable el desfase entre la identidad y el interés. Además, la valoración que de aquellos se haga en orden a su contribución a la democracia estará puesta en cuestión. Igualmente irrealizable es la tesis expuesta según la cual, una sumatoria de las reivindicaciones de los grupos traería como resultado la justicia social.

Parece incontrovertible que los individuos que se vinculan con grupos identitarios perciben una identificación, pero además ese hecho condiciona sus necesidades y propósitos públicos. Por lo tanto, no se puede separar tajantemente el componente del interés, entendido básicamente como cálculo racional. De allí que la brecha que la autora abre entre la identidad y el interés se grafica en el hecho de que al momento de enumerar las razones políticas por las cuales los individuos se asocian a tales grupos, considera la expresión, la conservación de su cultura, los bienes materiales, la lucha contra la discriminación, el apoyo mutuo o las convicciones éticas, pero prescinde del interés o la necesidad (pp. 290-291).

La gran ausencia de *La identidad en democracia* es la vinculación entre las asociaciones cohesionadas por la identidad de sus miembros con el fenómeno de la representación política. El libro omite adentrarse en lo que significan estas organizaciones como sustitutivas de los grandes intermediadores de las democracias: los partidos políticos. En otras palabras, omite destacar que el surgimiento de las organizaciones identitarias se explica en buena medida por el vacío de intermediación entre los ciudadanos y el poder político que han dejado los partidos políticos tradicionales, emblemas modernos del modo de agenciar intereses, necesidades,

RESEÑAS

ideologías e identidades de los ciudadanos. Enfocar la política identitaria a partir del problema de la representación permitiría comprender mejor el papel deliberativo, de presión e influencia que ejercen tales organizaciones en los ámbitos de decisión de la política.

En el texto juega un destacado papel el estudio de la identidad religiosa en el contexto democrático. Particular mención requiere el reconocimiento de Gutmann de la insuficiencia de la perspectiva liberal clásica de la neutralidad y la tolerancia como posturas oficiales del Estado ante los fenómenos religiosos. Frente a la neutralidad, destaca que el Estado no puede apoyar a todas las culturas al mismo tiempo y en igual medida (p. 64): de hecho, en sus manifestaciones, apoya o privilegia a algunas. Y frente a la tolerancia, arremete contra el axioma de la separación entre Iglesia y Estado poniendo en duda que alguna vez se haya dado en la práctica (p. 252). Por ello, cuando se afirma “tolerar, pero no acoger de buen grado” el problema es que se expresa demasiado y también muy poco (p. 235).

En ese marco, ¿cuál es el papel de los argumentos religiosos en el debate público? De entrada no se puede suponer que los argumentos religiosos o los seculares sean en sí mismos beneficiosos para el público. Pero tampoco se puede presuponer lo contrario (pp. 236-237). La cuestión reside en el valor público de esgrimir argumentos con un fundamento religioso acerca de las cuestiones jurídicas y políticas, o en otros términos, está en juego que los argumentos religiosos pretendan convertirse en fundamento de políticas públicas y de leyes coactivas (pp. 233, 236). En la respuesta de Gutmann aparece un aire rawlsiano, pues destaca que el valor de los argumentos religiosos está en función de su aporte a la justicia social, no en su carácter religioso *per se*.

Para Gutmann, la conciencia debe tener un especial reconocimiento por parte de los gobiernos democráticos, y resalta que la conciencia es una instancia en la que residen los compromisos éticos últimos de las personas (p. 287), que pueden tener fundamentos religiosos o seculares. El sistema de la *protección bilateral*, que protege al mismo tiempo al Estado y a la conciencia individual, señala el marco institucional más propicio para el reconocimiento del carácter del individuo como sujeto ético, propicia el entendimiento y la coincidencia en la forma de experimentar los compromisos éticos entre los ciudadanos religiosos y los ciudadanos seculares, aunque difieran en la fuente de dichos compromisos (p. 239). Jürgen Habermas ha planteado que los creyentes y los agnósticos deben concebir el proceso de secularización como un *proceso de aprendizaje*

RESEÑAS

complementario, pues sólo así podrán tomar en serio mutuamente sus aportaciones en los temas públicos controvertidos y reflexionar sobre los límites de su propia racionalidad (cfr. J. HABERMAS y J. RATZINGER, *Dialéctica de la secularización. Sobre la razón y la religión*, Encuentro, Madrid, 2006, pp. 26, 43-44; J. HABERMAS, *Entre naturalismo y religión*, Paidós, Barcelona, 2006, p. 148).

El trabajo de Gutmann se inscribe en la teoría de la democracia deliberativa, modelo según el cual lo más beneficioso para una sociedad es multiplicar los foros deliberativos entre los implicados en los desacuerdos, en los que, a semejanza de las juntas examinadoras de los hospitales, se llegue a decisiones colectivas más ampliamente informadas (pp. 107-108). La deliberación no garantiza el acuerdo o el fin de las diferencias, pero propiciará el conocimiento mutuo de las diferentes identidades, y con ello los desacuerdos serán más razonables.

En síntesis, *La identidad en democracia* es una obra cuyo principal aporte es destacar el papel político de las identidades grupales, poniendo de presente la variedad de éstas, y criticar el interés como móvil de todo fenómeno asociativo. Sugiere que la política del s. XXI rompe con el esquema moderno de representación de los ciudadanos, que vienen implementando otras formas de construcción de la justicia social.

Iván Garzón Vallejo
Universidad de la Sabana (Colombia)
ivan.garzon1@unisabana.edu.co

LÓPEZ FARJEAT, L. X. (ed.), *La mente animal. De Aristóteles y el aristotelismo árabe y latino a la filosofía contemporánea*, Los libros de Homero, México, 2009, 128 pp.

Desde hace un lustro los Profs. López Farjeat y Tellkamp promueven investigaciones sobre la filosofía de la mente de tradición aristotélica, con particular énfasis en el medioevo árabe y latino. El presente volumen reúne un conjunto de estudios en torno a la percepción y el carácter cognitivo del alma animal. Se apuesta por los modelos explicativos que los clásicos pueden aportar a los estudios actuales. Los autores coinciden en que pueden atribuirse creencias e intencionalidad a los animales. Ni el conocimiento proposicional sería la única manera de conocer el mundo, ni el lenguaje condición indispensable de la percepción.